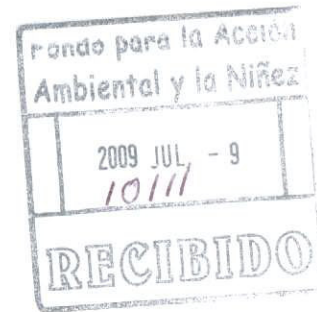


DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Al Consejo Directivo del
FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ



Señores del Consejo:

1. He examinado el Balance General del FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los correspondientes estados de Resultados y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, los cuales son responsabilidad de la administración del Fondo, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar mi opinión sobre los mismos, con base en el examen que practiqué de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que la auditoría se planifique y ejecute de manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación del Fondo; en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, el examen con base en pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría; asimismo la evaluación sobre el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, las estimaciones efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros y sus notas. Considero que el examen realizado me proporciona bases suficientes para expresar mi opinión.
2. En mi opinión los citados estados financieros, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera del FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL Y LA NIÑEZ, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados sobre bases uniformes en relación con el ejercicio anterior.
3. Al 31 de diciembre de 2008 la contabilidad incluye las operaciones realizadas con la cuenta de la Américas mediante acuerdo bilateral del 18 de junio de 1993, enmendado el 27 de marzo de 2000 y con el FCA (Forest Conservation Agreement)

según contrato del 30 de marzo de 2004. Los activos fijos entregados por estas entidades se controlan a través de cuentas de orden.

4. Conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder. Examine los aportes al sistema de seguridad social integral con base en pruebas selectivas, en mi concepto las liquidaciones se efectuaron en forma correcta y se pagaron oportunamente.

Atentamente,



LUZ VILMA GUEVARA CRUZ
Revisor Fiscal
T. P. No.22.641-T
Miembro de Amézquita & Cía.

4 marzo de 2009
Bogotá D.C., Colombia